

PARRAL,

27 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5772 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de arrendamiento de opción de compra modalidad Leasing de fecha 10 de Noviembre de 2009, entre el Banco Estado y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 593 de fecha 11 de Febrero del año 2010 que aprueba el contrato de Leasing.-
- 3).- Decreto Exento N° 5705 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que aprueba la compra de los vehículos.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 5705 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que aprueba la compra de los vehículos que a se individualizan, se señaló erróneamente que "se imputará el gasto que representa el presente Decreto al ítem 251-34001003 "crédito a proveedores", del Presupuesto Municipal 2011.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral tres (3) del Decreto Exento N° 5705 de fecha 22 de Noviembre de 2012, que aprueba la compra de los vehículos, señalados en el numeral uno (1) del Decreto, en el siguiente sentido:

Donde dice: 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto al ítem 251.340.01003 "crédito a proveedores" del presupuesto Municipal 2011.-

Debe decir: 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto al ítem 215-34-01-003 "crédito de proveedores" del presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/cag.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica